



RADICACION No. 00094 – 2021.-

PROCESO. VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: SAMER FARES FARES

DEMANDADOS: SOCIEDAD M & V TRANSPORTE, LOGISTICA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que ha correspondido del reparto. A su despacho a fin de que se pronuncie.-

Barranquilla, mayo 3 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, mayo tres (3) del año dos mil veintiuno (2021).-

Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO, promovida por el Dr. JULIO CESAR GERONIMO LUNA, correo electrónico jucegelu@hotmail.com, como apoderado judicial del señor SAMER FARES FARES, quien actúa, como representante de sus hijos menores MOHAMED SAMER FARES MEHIDDENE y KASSEN SAMER FARES MEHIDDENE, mayor de edad y vecino de esta ciudad contra la sociedad M & V TRANSPORTE, LOGISTICA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., representada legalmente por VANESSA JUDITH VARGAS OROZCO o quien haga sus veces, mayor de edad y vecina de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado a los demandados por el termino de veinte (20) días.-

Notifíquese a la sociedad demandada en la calle 86 No. 42B-20, dirección que figura en la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Téngase al Dr. JULIO CESAR GERONIMO LUNA, correo electrónico jucegelu@hotmail.com, como apoderado judicial del señor SAMER FARES FARES, quien actúa, como representante de sus hijos menores MOHAMED SAMER FARES MEHIDDENE y KASSEN SAMER FARES MEHIDDENE, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GÓMEZ CÁSSERES HOYOS

APV.